DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.430-03.01-003-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SGRD-SASI-001-2026"

El secretario de Gestión de Riesgos de Desastres, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 1.22-0073-2024 expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre requirió adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SGRD-SASI-001-2026, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL Y DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, con un presupuesto estimado en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

Que el presupuesto para el proceso de selección y del contrato que del mismo se desprende corresponde a la siguiente información presupuestal:

No. de CDP: 3600002319 de 13/05/2026

Item 1
Valor: 650.000.000
Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc
Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25
Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca.
Posición presupuestaria: 2-32010100300208
Cuenta mayor: 1635010000

Item 2
Valor: 317.124.877
Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc
Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25
Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca.
Posición presupuestaria: 2-32010100300208
Cuenta mayor: 1635010000

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.430-03.01-003-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SGRD-SASI-001-2026"

Item 3
Valor: 186.075.721
Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria

para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergencias
Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25
Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca.
Posición presupuestaria: 2-32010100300208
Cuenta mayor: 1635010000

Qué Publicados el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGRD-SASI-001-2026, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas y resueltas en documento publicado en el expediente electrónico del proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 1.430-03-02-0606 del 08 de septiembre de 2026 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SGRD-SASI-001-2026"*, se aperturó el proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día 15/09/2026 02:00:00 P.M, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
FANALCA S.A.S - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SGRD 2026	FANALCA S.A.S.	Oferta en evaluación	15/09/2026 12:49 PM
OFERTA DE NELSON CAMACHO-DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA	ALMACEN MOTO WORLD	Oferta en evaluación	15/09/2026 11:31 AM

Que por medio de oficio de designación de fecha 15/09/2026, se conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso.

Que el comité evaluador de acuerdo con las exigencias establecidas el pliego de condiciones, procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, y mediante informe de evaluación del día 22 de septiembre de 2026, se obtuvo el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.430-03.01-003-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SGRD-SASI-001-2026"

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE	EVALUACIÒN CAPACIDAD TÈCNICA
1.FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.NELSON DAMIAN CAMACHO S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación y hasta el momento de la hora programada para realizar la Subasta Inversa Presencial, los proponentes aportaron documentos en procura de subsanar sus propuestas, por lo cual fue necesario por parte del Comité Evaluador expedir el documento de Alcance al Informe de Evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado final:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE	EVALUACIÒN CAPACIDAD TÈCNICA
1.FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a la norma y a lo dispuesto en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador procedió a evaluar la oferta económica del único proponente habilitado, dándose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S	CUMPLE

Que, el comité evaluador del proceso competitivo No. GRD-SASI-OOI -2026, teniendo en cuenta todo lo discurrido durante la evaluación del proceso, le

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.430-03.01-003-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SGRD-SASI-001-2026"

recomendó al ordenador del gasto: adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa al proponente FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S. identificado con el NIT. 890.301.886-1; por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($649.987520).

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia, Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SGRD-SASI-001-2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL Y DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, al proponente FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S. identificado con el NIT. 890.301.886-1, representado legalmente por su apoderada especial MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 Expedida en Cali; por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($649.987520).

ARTICULO SEGUNDO: Amparar el valor adjudicado con la siguiente información presupuestal:

No. de CDP: 3600002319 de 13/05/2026

Item 1
Valor: 650.000.000
Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc
Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25
Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca.
Posición presupuestaria: 2-32010100300208
Cuenta mayor: 1635010000

Item 2
Valor: 317.124.877

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.430-03.01-003-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SGRD-SASI-001-2026"

Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc
Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25
Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca.
Posición presupuestaria: 2-32010100300208
Cuenta mayor: 1635010000

Item 3
Valor: 186.075.721
Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergencias
Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25
Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca.
Posición presupuestaria: 2-32010100300208
Cuenta mayor: 1635010000

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, en la fecha del encabezado,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres